



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único: 2023-00406-00

Que mediante providencia de fecha del Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ** dentro de la acción de tutela instaurada por: **CARLOS RAMIRO BORJA AVILA** contra **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, radicado único No. **110010230000202300406-00**, admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: “... 1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a la autoridad judicial accionada para que aporte copia íntegra digital del proceso No. 11001250200020210396401 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a las partes e intervenientes en el proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial accionada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. 5.º - Negar la medida provisional solicitada en el escrito inicial, dado que no se advierten los requisitos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES y DEMÁS INTERVINIENTES**, incluidos **MARIA NOHEMI BARBOSA GONZALEZ, CARLOS RAMIRO BORJA AVILA**, los cuales hacen parte del proceso disciplinario de radicado No. 11001250200020210396401 y demás sujetos vinculados a la presente acción constitucional, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de Abril de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Corte Suprema de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia